



Gobierno
de Chile



FONASA CENTRO NORTE
DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN EXENTA 3R N° 18165 / 2020

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO POR ADQUISICION DE TERMOMETROS INFRARROJOS AUTÓNOMOS Y PEDESTAL PARA SOPORTE DE LOS MISMOS PARA DEPENDENCIAS DE LA DZCN, CGR COQUIMBO Y SUCURSALES DE REGIONES DE VALPARAISO Y COQUIMBO.

VALPARAISO , 30/12/2020

VISTOS:

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N°1/2005 de Salud; lo establecido en la Resolución N°7/2019, de la Contraloría General de la República; las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°27/2018 del Ministerio de Salud; Res Ex RRHH 6A.1 N° 472/2018 modificada por ResEx RRHH 6A.1 N° 607/2018 y Res. Ex. 4. A/N° 28/2019, dictadas por el Fondo Nacional de Salud.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, debido a la contingencia sanitaria se deben tomar todos los resguardos para minimizar riesgos de contagio de Covid 19.
- 2.- Que se deben ir adquiriendo y destinando nuevas herramientas para prevenir el contagio.
- 3.- Que los termómetros infrarrojos autónomos impiden el contacto directo de personas con el instrumento.
- 4.- Que se recibió cotización del proveedor Alba Ambiente S.A., RUT 77.501.530-6, por un valor de \$1.902.203.- impuestos incluidos, y esta se ajusta a presupuesto disponible.
- 5.- Que, según Resolución Exenta 4A/N° 2854 de fecha 27/08/2014, en la que "Dispone que contrataciones de Suministro de Bienes y Prestaciones de Servicios regidos por la Ley N° 19.886, de 2003, se efectuarán bajo la modalidad de contratación directa amparado en lo establecido en el Artículo 10 N° 7 Letra J que indica "cuando el costo de evaluación de las ofertas resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM", dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- Autorícese la compra directa a Alba Ambiente S.A., RUT 77.501.530-6, representada por Fernando Melhuish Zanca, RUT [REDACTED], por un monto de \$1.902.203.- IVA incluido para la adquisición de 18 termómetros infrarrojos autónomos y 18 pedestales.
- 2.- Apruébese el gasto por \$1.902.203.- IVA incluido, y páguese el precio del servicio dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme, previa presentación de la factura correspondiente.
- 3.- Impútese el gasto, al Ítem 2204007 "Materiales y útiles de aseo", del presupuesto del Fondo Nacional de Salud, asignado a esta Dirección Zonal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden del Director"

CLAUDIA BEATRIZ IVELIC CATANEO
JEFE(A)
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CIC / jml

DISTRIBUCIÓN:

DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECCION OFICINA DE PARTES